

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42875** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 533/16, por auto de siete de junio de dos mil dieciséis se ha declarado en concurso voluntario al deudor Seprinsa, Servicios y Proyectos Informáticos, S.A., con CIF A-41215393 y domicilio social en calle Almutamid, número seis, edificio Vega I, local 202-203.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Fernández Yanes García Monge, con domicilio postal calle Balbino Marrón, nº 8, planta 4º, Módulo 17, Sevilla, con dirección electrónica [cherrera@ineocorporate.com](mailto:cherrera@ineocorporate.com) y teléfonos 954272002-649805559 y fax 9544455099.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160061868-1